

## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2022/10	El Pleno

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	14 de octubre de 2022
<b>Duración</b>	Desde las 10:02 hasta las 11:42 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos
<b>Presidida por</b>	Francisco José Requejo Rodríguez
<b>Secretario</b>	Genoveva Benéitez de la Mano

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
***2868**	Barrios Tejero, José María	SÍ
***2624**	Bien Sánchez, Tomás del	SÍ
***3132**	Dúo Torrado, Juan Emilio Joaquín	SÍ
***3936**	Faúndez Domínguez, Javier	SÍ
***8273**	Fernández Martínez, Emilio	SÍ
***8050**	Folgado Becerra, Eduardo	SÍ
***0646**	González Cadenas, Leonor	SÍ
***7057**	González Rogado, Ana Belén	NO



***2121**	Iglesias Martín, Antonio	SÍ
***1736**	Juárez Núñez, Antonio	NO
***4131**	López García, Sergio	SÍ
***1708**	Martínez Mayado, Atilana	SÍ
***1494**	Nieto Vaquero, José María	SÍ
***7070**	Prada Saavedra, Jesús María	SÍ
***4481**	Prieto Calderón, José Luis	SÍ
***7016**	Ramos Pascual, Manuel	SÍ
***5120**	Requejo Rodríguez, Francisco José	SÍ
***1805**	Rivera Carnicero, Laura	SÍ
***8296**	Ruiz Rodríguez, José Ángel	SÍ
***3099**	Salgado Alonso, José Luis	SÍ
***3493**	Sánchez Hidalgo, Ángel	SÍ
***4679**	Santiago Sánchez, Manuel Antonio	SÍ
***1092**	Silva Monterrubio, Ramiro	SÍ
***8639**	Veleda Franganillo, Sandra	SÍ
***8407**	Vicente García, David	NO

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

**Excma. Diputación Provincial de Zamora**

Plaza de Viriato s/n., Zamora. 49071 (Zamora). Tfno. 980559300. Fax: 980559300



## A) PARTE RESOLUTIVA

**1. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 9 de septiembre de 2022.**

**Favorable** Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

**2. Expediente 681/2020. Aprobación, si procede, de la prórroga del contrato del servicio de ayuda a domicilio.**

**Favorable** Tipo de votación: Ordinaria  
A favor: 20 (Grupo Provincial Popular, Grupo Provincial Socialista, Grupo Mixto y Diputado no adscrito)  
En contra: 0  
Abstenciones: 2 (Grupo Provincial de Izquierda Unida)  
Ausentes: 0

Visto el procedimiento instruido bajo el número 681/2020 (0014/20/04/20) relativo a la prórroga del contrato del servicio de ayuda a domicilio en la provincia de Zamora, se han apreciado los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

**1)** Tras la instrucción del correspondiente expediente, el Pleno Corporativo, en sesión de fecha 7 de mayo de 2021, acordó la adjudicación del contrato con número de expediente 681/2020 (0014/20/04/20), relativo al servicio de ayuda a domicilio en la provincia de Zamora, a la empresa SENIOR SERVICIOS INTEGRALES, S.A., con CIF A87045407.

**2)** Asimismo el Pleno Corporativo en sesión de fecha 11 de junio de 2021 procedió a la rectificación del error material advertido en el anterior acuerdo de fecha 7 de mayo de 2021 de forma que donde dice: "... según la cual el precio de la hora de servicio será de diecisiete euros con un céntimo de euro (17,01 euros), siendo la base imponible 16,36 euros, y 0,64 euros de IVA al 4%", debe decir: "... según la cual el precio de la hora de servicio será de diecisiete euros con un céntimo de euro (17,01 euros), siendo la base imponible 16,36 euros, y 0,65 euros de IVA al 4%".

**3)** Con fecha de 12 de julio de 2021 se formalizó el correspondiente contrato con la empresa SENIOR SERVICIOS INTEGRALES, S.A., con CIF A87045407, siendo el período de vigencia del mismo desde el 1 de agosto de 2021 al 31 de diciembre de 2022.

**Excma. Diputación Provincial de Zamora**

Plaza de Viriato s/n., Zamora. 49071 (Zamora). Tfno. 980559300. Fax: 980559300



**4)** De conformidad con la cláusula E1 del cuadro de características particulares del pliego de cláusulas administrativas particulares, el contrato podrá prorrogarse hasta un máximo de dos anualidades más, es decir, del día 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

**5)** Con fecha de 26 de abril de 2022 tiene registro de entrada en esta Diputación (nº 2022-E-RE-4183) la comunicación de la renuncia a la prórroga del servicio de ayuda a domicilio en la provincia de Zamora por parte de la empresa adjudicataria.

**6)** Con fecha de 9 de agosto de 2022 el Diputado Delegado del Área de Política Social, Familia e Igualdad de la Diputación Provincial de Zamora, ordena la incoación de expediente para prorrogar el referido contrato desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023.

**7)** Con fecha de 12 de agosto de 2022 la Jefa en Funciones del Servicio de Bienestar Social, así como la Comisión Técnica de Valoración del Servicio de Ayuda a Domicilio informan favorablemente la prórroga del contrato del servicio de ayuda a domicilio desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023.

**8)** Asimismo, con fecha de 16 de agosto de 2022 el Diputado Delegado del Área de Política Social, Familia e Igualdad ordena que, en base a lo dispuesto en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se curse preaviso a la empresa adjudicataria con el fin de efectuar la referida prórroga.

**9)** Consta en el expediente el documento contable de retención de crédito:

- RC prórroga contratación servicio ayuda a domicilio anualidades 2023-2024 por importe de 14.560.000 € (7.280.000 € anuales) AP 41 2311 22706, nº operación 220209000052 de fecha 14 de julio de 2020.

**10)** Con fecha 7 de septiembre de 2022 emite informe favorable la Jefa de Servicio de Contratación.

**11)** Con fecha 7 de septiembre de 2022 emite informe favorable el Secretario General de la Corporación.

**12)** Con fecha 9 de septiembre de 2022, emite informe de fiscalización favorable la Sra. Interventora.

Sobre los referidos antecedentes han de considerarse los siguientes

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.** - El artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos

del Sector Público establece, en su apartado primero, que la duración de los contratos del sector público deberá establecerse teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones, las características de su financiación y la necesidad de someter periódicamente a concurrencia la realización de las mismas, sin perjuicio de las normas especiales aplicables a determinados contratos.

Asimismo, el artículo 29.2 de la LCSP prevé que el contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de estas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses.

En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

La prórroga de los contratos supone una excepción a lo dispuesto en el artículo 209 de la LCSP según el cual los contratos se extinguen por cumplimiento o por resolución, puesto que implica la ampliación de la duración inicial del contrato.

En el presente supuesto de conformidad con el apartado E.1 del cuadro de características particulares del pliego de cláusulas administrativas particulares, el contrato finaliza su vigencia el 31 de diciembre de 2022.

Asimismo, se prevé la posibilidad de prorrogar anualmente este contrato del 1 de enero del 2023 al 31 de diciembre de 2023 y del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

La cláusula 5 de este pliego de cláusulas administrativas particulares señala que la duración del contrato no podrá ser superior a cinco años, prórrogas incluidas, siendo posible la prórroga dentro de los límites indicados de duración total y de acuerdo a lo establecido en la cláusula 28 de este pliego.

Según la citada cláusula 28 apartado C, en el CCP de cada contrato (apartado E) se podrán prever una o varias prórrogas hasta llegar incluso a alcanzar el plazo máximo legal. Durante el período de duración de las prórrogas las características del contrato serán las mismas que en el plazo inicial, salvo los cambios que hayan podido producir en el precio por la revisión del mismo cuando sea procedente de acuerdo con lo que se establece en la cláusula 40 de este pliego, o se han aprobado modificaciones contractuales en



los términos previstos en la cláusula 36.

Continúa dicha cláusula estableciendo que la prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, preaviso que será de quince días en los contratos de duración inferior a dos meses. No obstante, el contratista podrá rechazar la prórroga si el órgano de contratación se ha demorado en el pago de los suministros realizados por más de seis meses.

No se acordará la prórroga en aquellos contratos en los que el adjudicatario no haya cumplido sus obligaciones en materia sociolaboral y medioambiental, en especial si ha incumplido las condiciones especiales de ejecución establecidas para el contrato en cuestión.

En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

**Segundo.** - El órgano competente para acordar, en su caso, tal prórroga será el órgano de contratación. De conformidad con la disposición adicional segunda de la LCSP corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, los seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

En caso contrario, corresponderán al Pleno las competencias como órgano de contratación, en cuyo caso el asunto deberá, conforme a lo establecido en el artículo 123 del ROF, ser dictaminado previamente por la Comisión Informativa correspondiente.

En el presente supuesto, dado que el valor estimado del contrato supera los seis millones de euros, la competencia corresponderá al Pleno Corporativo.

Por todo lo expuesto, se adopta el siguiente

### **ACUERDO**

**Primero.** - Aprobar la prórroga del contrato del servicio de ayuda a domicilio en la provincia de Zamora -expediente número 681/2020 (0014/20/04/20)- formalizado con la empresa SENIOR SERVICIOS INTEGRALES, SA con CIF A87045407, por un período de un año (desde el 1

de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023), en el precio unitario por hora de servicio de 17,01 € (base imponible de 16,36 € y 0,65 € correspondiente al 4% de IVA), siendo el importe máximo de gasto correspondiente a esta prórroga de 7.280.000€ (base imponible de 7.000.000 € y 280.000 € correspondientes al 4% de IVA).

**Segundo.** - Aprobar el gasto correspondiente por importe de 7.280.000 € con cargo al documento contable RC AP 41 2311 22706, nº operación 220209000052, de fecha 14 de julio de 2020.

**Tercero.** - Notificar al contratista el presente acuerdo, sirviendo dicha notificación de preaviso al empresario a efectos de lo dispuesto en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Cuarto.** - Cumplir los correspondientes trámites de impulso hasta la formalización de la correspondiente prórroga.

## B) ACTIVIDAD DE CONTROL

**3. Dación de Cuenta de Decretos desde 2022-4540 de 5 de septiembre de 2022 al 2022-5289 de 7 de octubre de 2022.**

**4. Dación de Cuenta de los acuerdos de Junta de Gobierno desde la sesión de 24 de agosto de 2022 hasta la sesión de 14 de septiembre de 2022.**

**5. Moción del Grupo Provincial de Izquierda Unida para convocatoria urgente del Plan de Ayuda Energética para ayuntamientos por un millón de euros.**

**URGENCIA:  
Desfavorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria  
A favor: 9 (Grupo Provincial Socialista, Grupo Provincial de Izquierda Unida y Diputado no adscrito)  
En contra: 0  
Abstenciones: 13 (Grupo Provincial Popular y Grupo Mixto)  
Ausentes: 0

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**Excma. Diputación Provincial de Zamora**

Plaza de Viriato s/n., Zamora. 49071 (Zamora). Tfno. 980559300. Fax: 980559300



Han pasado 7 meses desde que se emitió una nota de prensa oficial de la Diputación donde se decía lo siguiente (se puede consultar aún en la web de la institución):

Es intención de la institución provincial responder con rapidez a la crisis mundial en que nos encontramos, con encarecimiento de materiales y subidas de los carburantes y de la energía para ayudar a los ayuntamientos de la provincia, así como a las empresas zamoranas, receptoras de estas obras y creadoras de empleo. El presidente de la Diputación explicó que le parece básico que los remanentes se inviertan en beneficio de los ciudadanos: "Las instituciones no somos bancos donde acumular el dinero público".

Respecto al Plan de Ayuda Energética para los ayuntamientos, estará dotado con un millón de euros, pero se encuentra aún en fase de inicio y se pretende agilizarlo para que llegue cuanto antes a los ayuntamientos que sufren el encarecimiento del coste de energía.

En el mes de junio, a través de una Moción, desde el Grupo de IU le recordábamos este compromiso y solicitábamos su agilización. Pero han pasado 7 meses y nos vemos en la necesidad de volver a decir lo mismo que en pleno verano: que no se han tomado las medidas para llevarlo a cabo porque ni se han generado o modificado los créditos para presupuestarlo, ni se ha incluido en el Plan Estratégico de Subvenciones, ni se han aprobado los criterios para su concesión, ni en consecuencia se ha convocado.

Nos vemos también en la necesidad de recordarles en esta sede lo que ya conocen de sobra: que los ayuntamientos de la provincia tienen que pagar en el día a día las subidas de precios del alumbrado público, la luz y la climatización de los edificios municipales (ayuntamientos, centros sociales, escuelas, consultorios), los suministros de los vehículos y maquinaria, etc.

Como ustedes en general siempre alardean de ser buenos gestores públicos – y algunos también privados- entendemos que estamos a tiempo de poder llevar a cabo lo comprometido a los ayuntamientos y lo que necesitan, porque las medidas tomadas por otras instituciones no han hecho más que paliar el grave problema de los precios de la energía.

Consideramos desde el grupo de IU que la Diputación debe cumplir sus compromisos y sobre todo, cumplir con la razón de su existencia: la ayuda a los municipios. Porque puede hacerlo al ser una institución rica -que el año pasado acabó con 78 millones de remanente y 86 millones en el banco- en una provincia pobre y unos ayuntamientos con problemas añadidos en este momento.

Por ello, desde el grupo de IU presentamos al Pleno la siguiente:



## MOCIÓN DE URGENCIA

**PRIMERO:** Instando a convocar con la mayor urgencia posible un Plan de Ayuda Energética para los ayuntamientos, al menos con la cantidad inicialmente prevista de 1 millón de euros con cargo a remanentes, con el fin de responder con rapidez a la crisis mundial en que nos encontramos, con encarecimiento de materiales y subidas de los carburantes y de la energía para ayudar a los ayuntamientos de la provincia, así como a las empresas zamoranas, receptoras de estas obras y creadoras de empleo. Para que llegue cuanto antes a los ayuntamientos que sufren el encarecimiento del coste de energía.

**SEGUNDO:** Instar al Gobierno de España y de la Comunidad Autónoma a aumentar en sus Presupuestos la financiación destinada a los entes locales, para acometer los gastos extraordinarios provocados por la alarmante subida de precios de la energía.

### 6. Moción del Grupo Provincial de Izquierda Unida para cumplir la Ley de la Memoria Histórica.

**URGENCIA:  
Desfavorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 9 (Grupo Provincial Socialista, Grupo Provincial de Izquierda Unida y Diputado no adscrito)

En contra: 0

Abstenciones: 13 (Grupo Provincial Popular y Grupo Mixto)

Ausentes: 0

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras 4 años y 9 meses para ejecutar un acuerdo de Pleno tomado por unanimidad y con la documentación para su cumplimiento elaborada por las asociaciones de historiadores zamoranos comprometidos con la historia y su memoria, desde el Grupo de IU volvemos mediante esta Moción a apelar a la exigencia de cumplir la ley y respetar la democracia, y a poner de manifiesto que este equipo de gobierno de la Diputación está demostrando con su inactividad que no quiere hacerlo: ni respetar la ley ni respetar la democracia.

Consideramos su actitud indigna de una institución democrática a la que están poniendo en evidencia.

4 años y 9 meses después de aprobar en este Pleno el inicio del expediente para cumplir lo expuesto el día 2 de febrero de 2018 desde el grupo de IU se propone de nuevo al Pleno la adopción del siguiente

**Excma. Diputación Provincial de Zamora**

Plaza de Viriato s/n., Zamora. 49071 (Zamora). Tfno. 980559300. Fax: 980559300



Cód. Validación: 5E7HEHRECHZ9TD32RKLTKKWS7 | Verificación: <https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 9 de 31

## ACUERDO

AGILIZAR Y CULMINAR el expediente administrativo correspondiente para dar cumplimiento a la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, de manera que la Institución Provincial, previa comprobación en su archivo de la existencia de funcionarios y políticos represaliados, se pueda proceder a:

Revocar los acuerdos del Pleno de la Diputación Provincial de 29 de julio, 29 de agosto y 31 de octubre de 1936 por haber sido adoptados de forma ilegítima y prescindiendo de cualquier procedimiento legalmente establecido.

El homenaje y reconocimiento a todas las víctimas de la dictadura franquista, y especialmente desde esta institución a los cargos y empleados públicos de la Diputación de Zamora que sufrieron represalias por la defensa de las instituciones legítimas, legales y democráticas de la II República.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 4, apartado 3, de la mencionada Ley 52/2007, instar a que por el Ministerio de Justicia sean expedidas, a favor de todos los diputados provinciales y empleados de la Diputación destituidos tras el golpe de estado de julio de 1936, las declaraciones de reparación y reconocimiento personal previstas en dicha Ley.

### 7. Moción del Grupo Provincial de Izquierda Unida para que la Diputación colabore en la financiación de las subidas de precios de materiales de las obras de los Planes Municipales.

**URGENCIA:  
Desfavorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 9 (Grupo Provincial Socialista, Grupo Provincial de Izquierda Unida y Diputado no adscrito)

En contra: 0

Abstenciones: 13 (Grupo Provincial Popular y Grupo Mixto)

Ausentes: 0

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tanto los ayuntamientos de la provincia como la propia Diputación se encuentran con que algunas obras quedan desiertas y otras ya adjudicadas se paralizan por parte de las empresas, debido a la subida del precio de los materiales de construcción.

Recientemente en esta institución hemos aprobado acogernos a la posibilidad planteada por el gobierno de España de aumentar los modificados de las obras debido a los costes de algunos materiales. Una posibilidad legal que antes no existía, y que nos permite aumentar en caso de necesidad la

**Excma. Diputación Provincial de Zamora**

Plaza de Viriato s/n., Zamora. 49071 (Zamora). Tfno. 980559300. Fax: 980559300



financiación de las obras de Planes Municipales.

Consideramos desde el grupo de IU que la Diputación debe mantener el espíritu reivindicativo ante el gobierno de España, aumentar el que tiene ante el gobierno de la Junta, y, sobre todo, cumplir con la razón de su existencia: la ayuda a los municipios. Porque puede hacerlo al ser una institución rica -que el año pasado acabó con 78 millones de remanente y 86 millones en el banco- en una provincia pobre y unos ayuntamientos con problemas añadidos en este momento.

Por ello, desde el grupo de IU presentamos al Pleno la siguiente:

### **MOCIÓN DE URGENCIA**

**PRIMERO:** Aprobar una financiación adicional con cargo a remanentes destinada a los PMO en ejecución o pendientes de adjudicar, con el fin de colaborar en la financiación de los modificados necesarios en su caso para adjudicar y ejecutar las obras de los Planes Municipales de Obras no finalizados.

**SEGUNDO:** Instar al Gobierno de España y de la Comunidad Autónoma a aumentar en sus Presupuestos la financiación destinada a los entes locales, para acometer los gastos extraordinarios provocados por la alarmante subida de los materiales de construcción.

## **8. Moción del Grupo Provincial Socialista apoyando la Sanidad Pública.**

**URGENCIA:  
Desfavorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 9 (Grupo Provincial Socialista, Grupo Provincial de Izquierda Unida y Diputado no adscrito)

En contra: 0

Abstenciones: 13 (Grupo Provincial Popular y Grupo Mixto)

Ausentes: 0

Moción de apoyo a la Sanidad Pública, exigiendo al señor Mañueco el cumplimiento de sus compromisos electorales para "blindar la Sanidad Pública", para cubrir con la máxima urgencia las plazas vacantes de médicos de Atención Primaria, Pediatras y Especialistas en la provincia, de reconocimiento a los médicos, enfermeros y empleados del Sacyl, para la apertura de los Consultorios Médicos Rurales e instando al refuerzo de la Atención Primaria y Pediatría.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**Excma. Diputación Provincial de Zamora**

Plaza de Viriato s/n., Zamora. 49071 (Zamora). Tfno. 980559300. Fax: 980559300



El Grupo de Diputados Socialistas viene reiterando pleno tras pleno de la Diputación Provincial, con el rechazo de la mayoría del bipartido PP-Ciudadanos, y lo seguirá haciendo mientras la situación no cambie y la Junta de Castilla y León rectifique- el apoyo a la Sanidad Pública y a los profesionales sanitarios, funcionarios públicos y empleados de concesionarias del Sacyl, y denunciando reiteradamente el deterioro programado del Sistema Público de Salud por parte del Gobierno de la Junta de Castilla y León, antes formado por el bipartido PP-Cs, ahora por PP y Vox, a través de recortes y reducción de servicios y de plantillas con el objetivo de derivar consultas, intervenciones quirúrgicas y otras prestaciones a la sanidad privada y a las compañías de seguros privados.

De nuevo, en el Pleno de la Diputación de Zamora 14 de Octubre de 2.022, hay que volver a denunciar las deficiencias y la gestión caótica de la Sanidad Pública en Castilla y León de Zamora y la connivencia y complicidad de los señores Requejo y Barrios con sus jefes de la Junta, antes del bipartido PP-Cs, ahora con la extrema derecha de Vox.

Y de nuevo, 6 meses después de consumarse el “pacto de la vergüenza” entre PP y Vox para gobernar la Junta, el Grupo de Diputados Socialistas quiere recordar que, durante la campaña electoral, y concretamente, el 12 de Enero de 2022, leíamos titulares como este: “Mañueco promete “blindar por ley” los servicios sanitarios en los pueblos. El candidato por el Partido Popular y presidente en funciones de la Junta asegura que también “blindará” la sanidad”

“Mañueco anuncia la desaparición del Plan Aliste y su sustitución por una ley para “blindar” la sanidad. Así lo ha explicado el presidente de la Junta de Castilla y León precisamente en la provincia de Zamora donde acudía a una reunión con los representantes del Tercer Sector”.

“Fernández Mañueco anuncia el blindaje de la atención sanitaria en el mundo rural. El candidato del Partido Popular anuncia en un acto con organizaciones del tercer sector que aumentarán los recursos humanos, tecnológicos y que habrá un transporte sanitario urgente a la altura del siglo XXI”.

Nada de esto está ocurriendo a fecha 13 de Octubre de 2022. Todos estos compromisos electorales entran en contradicción con las decisiones adoptadas hasta ahora por Mañueco, el PP y Vox de dismantelar el Sistema Público de Salud en nuestros pueblos y ciudades, iniciado con los recortes sanitarios por el Partido Popular durante sus mayorías absolutas en la Junta de Castilla y León, después con la ayuda de Ciudadanos y ahora, también, con la ayuda de la extrema derecha.

Mientras Mañueco volvía a repetir en la campaña electoral sus promesas sobre sus mismos incumplimientos, y mientras el PP sigue ocultando el contenido de sus acuerdos y compromisos con Vox en Castilla y León, a fecha

14 de Octubre de 2.022, es necesario volver a recordar que durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y lo que va de Octubre de 2022 han continuado las movilizaciones en la provincia de Zamora exigiendo que se cubran las vacantes de médicos de Atención Primaria, denunciando la saturación de la Atención Primaria por falta de facultativos y la falta de pediatras, exigiendo la apertura de los consultorios locales que siguen cerrados, denunciando la lista interminable de espera para consultas externas y operaciones quirúrgicas y ante un largo etcétera de denuncias por el deterioro del Sistema Público de Salud programado y ejecutado por el Partido Popular.

En los últimos días del mes de Septiembre hemos conocido que 1.500 pacientes zamoranos serán derivados a la sanidad privada para pruebas diagnósticas de TAC mientras se renuevan los tres del complejo hospitalario de Zamora “es la prueba más evidente de que la Junta de Castilla y León continúa adelante en su objetivo de privatizar la Sanidad Pública.

Todos estos datos relacionados con las demoras para resonancias y ecografías que durante el último año casi se doblan en Zamora, con especial incidencia en los servicios de Traumatología, Urología y Ginecología, especialidades con mayor lista de espera para las intervenciones quirúrgicas y consultas durante el último años.

También es necesario denunciar la inconcreción e indefinición del denominado “Plan de Calidad y Seguridad del Paciente 2022-2026”, de la Gerencia Regional de Salud, presentado por el Consejero de Sanidad el pasado día 3 de Octubre bajo el lema “Transformando juntos para aportar valor”.

Por citar solo alguno de los párrafos ininteligibles de la información difundida por la Junta de Castilla y León se señala en esta Moción el tenor literal de uno de ellos: “El modelo de gestión de la calidad EFQM es también eje, pero sobre todo el marco sobre el que Sacyl articula este plan para la transformación y la mejora continua, con una sistemática que se orienta sobre cómo gestionar los cambios necesarios y propone una metodología de evaluación continuada sobre el crecimiento hacia los objetivos planteados”.

Se trata del enésimo Plan de la Junta de Castilla y León como lo fue el “Plan Pericles” presentado por Mañueco en las Elecciones Autonómicas de 2019, como lo fue el más reciente anuncio en Zamora también de Mañueco, en los comicios en Febrero de 2022, de aprobar un “Plan para blindar la Sanidad Pública” o como lo fue el “Plan Aliste” y otros tantos, todos ellos para ganar tiempo mientras el PP y Vox, antes el PP y Ciudadanos, desmantelan la Sanidad Pública de Castilla y León y de Zamora.

Y mientras la Junta de Castilla y León del señor Mañueco, el PP y Vox siguen publicitando planes ficticios los vecinos de las comarcas de la Carballada, Sanabria, Tábara o Sayago continúan manifestándose porque no

tienen médicos o porque sus consultorios siguen cerrados.

Y mientras la Junta sigue engañando a los ciudadanos con planes que nunca va a cumplir el Centro de Salud Parada del Molino de Zamora no tiene pediatra, la Fiscalía admite a trámite la denuncia del Defensor del Paciente por la situación sanitaria de La Carballeda o el Ayuntamiento de Puebla de Sanabria aprueba una nueva moción para que se blinde la Sanidad Pública, porque durante los últimos meses hemos asistido a episodios vergonzosos como el cierre de las consultas locales de la Zona Básica de Salud de Sanabria por falta de facultativos o la situación de la Carballeda, por citar solo dos ejemplos.

A pesar de que el PP y el señor Requejo en la Diputación de Zamora, también en el año 2.022, siguen sin apoyar ni una de las 22 Mociones anteriores del Grupo de Diputados Socialistas en defensa de la Sanidad Pública es necesario volver a presentar esta Moción de apoyo al Sistema Público de Salud y a los profesionales en Zamora y en Castilla y León.

Es evidente que las decisiones del PP en la Junta de Castilla y León, ahora con el apoyo de Vox, antes con el apoyo de Ciudadanos, han perseguido como objetivo principal el desmantelamiento del Sistema Público de Salud y la privatización de la Sanidad derivando consultas, pruebas de diagnóstico e intervenciones quirúrgicas a hospitales privados y promoviendo la contratación de seguros médicos privados.

Por ello, teniendo en cuenta el deterioro del Sistema Público de Salud en Castilla y León y, de manera específica en la provincia de Zamora, también en el ámbito institucional desde la Diputación Provincial de Zamora, es necesario defender la Sanidad Pública y exigir al señor Mañueco, una vez más, el cumplimiento de sus compromisos electorales.

En base a los motivos expuestos el Grupo de Diputados Socialistas eleva esta Moción ante el Pleno de la Diputación Provincial de 14 de Octubre de 2.022 y propone la adopción de los siguientes

### **ACUERDOS**

1. El Pleno de la Diputación Provincial de Zamora de 14 de Octubre de 2022 muestra su apoyo a la Moción del Grupo Socialista de respaldo al Sistema Público de Salud de Castilla y León rechazando las medidas de recortes y desmantelamiento de la Sanidad Pública.

2. El Pleno de la Diputación Provincial de Zamora de 14 de Octubre de 2022 muestra su apoyo a la Moción del Grupo Socialista exigiendo al Presidente de la Junta de Castilla y León el cumplimiento de sus compromisos electorales expresados públicamente en los siguientes términos:

“Mañueco promete "blindar por ley" los servicios sanitarios en los pueblos.



El candidato por el Partido Popular y presidente en funciones de la Junta asegura que también "blindará" la sanidad"

3. El Pleno de la Diputación Provincial de Zamora de 14 de Octubre muestra su apoyo a la Moción del Grupo Socialista exigiendo, por tanto, una rectificación urgente en el modelo de gestión de la Sanidad Pública procediendo a cubrir todas las plazas vacantes de médicos de Atención Primaria, Pediatras y Especialistas en la provincia.

4. El Pleno de la Diputación Provincial de Zamora de 14 de Octubre de 2022 muestra su respaldo a la Moción del Grupo Socialista adoptando el acuerdo de reconocimiento público al personal del Sacyl, médic@s, enfermer@s, emplead@s públicos, personal laboral y personal de empresas que prestan sus servicios al Sistema Público de Salud por su esfuerzo, su profesionalidad, su ejemplaridad en el desempeño de su trabajo.

5. El Pleno de la Diputación Provincial de Zamora de 14 de Octubre de 2022 muestra su apoyo a la Moción del Grupo Socialista instando a la Junta de Castilla y León a la reapertura de todos los Consultorios Médicos Rurales de la provincia de Zamora, garantizado la prestación presencial en todos los consultorios mediante la dotación de los efectivos médicos y sanitarios precisos.

6. El Pleno de la Diputación Provincial de Zamora de 14 de Octubre de 2022 muestra su apoyo a la Moción del Grupo Socialista instando a la Junta de Castilla y León y al reforzamiento de la Atención Primaria y de la plantilla de profesionales sanitarios contratando médicos, enfermos, administrativos y personal de apoyo necesario para cubrir bajas por causas diversas, periodos de vacaciones, enfermedad y descansos por guardias.

7. El Pleno de la Diputación Provincial de Zamora de 14 de Octubre de 2022 acuerda dar traslado de los presentes acuerdos al señor Presidente de la Junta de Castilla y León, al señor Consejero de Sanidad y a los señores Portavoces de los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla y León.

## 9. Moción del Grupo Provincial Socialista instando a la Junta de Castilla y León a una rectificación para el apoyo a las ayudas ZIS en la sierra de la Culebra.

**URGENCIA:**  
**Desfavorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 9 (Grupo Provincial Socialista, Grupo Provincial de Izquierda Unida y Diputado no adscrito)

En contra: 0

Abstenciones: 13 (Grupo Provincial Popular y Grupo Mixto)

Ausentes: 0

**Excma. Diputación Provincial de Zamora**

Plaza de Viriato s/n., Zamora. 49071 (Zamora). Tfno. 980559300. Fax: 980559300



Moción instando la rectificación de PP y Vox en la Junta de Castilla y León y mostrando el respaldo a la Moción del Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes para recuperar las ayudas para las Zonas de Influencia Socioeconómica (ZIS) a las Reservas de Caza de la Comunidad en general y de la Sierra de la Culebra en particular y que la aplicación de estas ayudas se llevará a efecto entre el último trimestre de 2022 y el primero de 2023

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La mayoría de PP y Vox en las Cortes de Castilla y León rechazó en la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio celebrada el pasado día 27 de Septiembre la Proposición No de Ley de los Procuradores del PSOE por la provincia de Zamora, José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández e Inmaculada García Rioja, en la que proponían instar a la Junta de Castilla y León a “recuperar las ayudas para las Zonas de Influencia Socioeconómica (ZIS) a las Reservas de Caza de la Comunidad en general y de la Sierra de la Culebra en particular y que la aplicación de estas ayudas se llevará a efecto entre el último trimestre de 2022 y el primero de 2023”.

Lamentablemente el Partido Popular y Vox votaron en contra de las ayudas ZIS de la Sierra de Culebra, demostrando así los dos partidos que gobiernan en la Comunidad muestren su falta de sensibilidad con municipios que lo han perdido prácticamente todo con los devastadores incendios de este verano.

En la exposición de motivos de la PNL señalaban los Procuradores zamoranos del PSOE que en el caso de la Reserva de la Sierra de la Culebra dejaron de percibir ayudas los 11 municipios que integran el espacio natural Reserva Nacional de Caza de la Sierra de la Culebra: Ferreras de Abajo, Ferreras de Arriba, Figueruela de Arriba, Mahíde, Manzanal de Arriba, Otero de Bodas, Pedralba de la Pradería, Puebla de Sanabria, Riofrío de Aliste, Tábara y Villardeciervos.

Y ponían en relación las ayudas ZIS con los incendios forestales ocurridos en la provincia de Zamora, que durante el pasado verano han afectado considerablemente a la Sierra de la Culebra, dejando a su paso un reguero de tragedia y desolación, con vidas y haciendas pérdidas para siempre. Los incendios han golpeado una de las zonas más ricas desde el punto de vista medioambiental, pero económicamente más empobrecidas de la provincia de Zamora.

Toda esta zona afectada por los incendios y que ha asolado gran parte de las comarcas de Aliste, Tábara y Alba necesita más que nunca el firme y decidido apoyo de la administración autonómica con competencias en la materia, en este caso de la Junta de Castilla y León, replanteándose determinadas decisiones tomadas en 2010, cuando la Junta de Castilla y León suprimió las ayudas ZIS. Desde entonces la Sierra de la Culebra ha estado fuera de estas ayudas, requiriéndose, por tanto, volver a recuperar estas



ayudas y aplicarlas sin más dilación.

Como subraya la Proposición No de Ley del PSOE estas ayudas ZIS servían a los pequeños municipios de la Sierra de la Culebra para acometer obras de pavimentación, alumbrado público, saneamiento o rehabilitación de edificios, contribuyendo no solo al mantenimiento de los núcleos de población, sino a generar empleo y fijar población, en una zona castigada por la falta de oportunidades y ahora, por los terribles incendios forestales. Las ayudas ZIS deberían suponer una aportación de la administración en estas zonas que cuentan con un patrimonio natural -ahora arrasado por el fuego- para poder contribuir al mantenimiento de las pequeñas empresas y negocios familiares de la zona.

Cabe señalar que la práctica totalidad de los municipios de la Reserva de la Sierra de la Culebra se encuentran mal dotados de infraestructuras de comunicación (terrestres y telecomunicaciones), están poco poblados y con un alto porcentaje de envejecimiento, con unos servicios sanitarios, educativos y de asistencia social mal dotados, a pesar de lo cual han conservado hasta el presente gran parte de la biodiversidad, su patrimonio cultural material e inmaterial, transmitiendo un legado de generación en generación. La Junta de Castilla y León debe empatizar con esta población y poner todo de ser parte para impulsar la vida y la actividad económica en la Sierra de la Culebra, comenzando por restituir las ayudas ZIS que eliminó hace ahora doce años.

En efecto, la Junta de Castilla y León suprimió en 2010 las Ayudas ZIS a los Espacios Naturales, vulnerando su propia Ley de Espacios naturales que obligaba a la administración a convocar ayudas para los espacios protegidos. Las ayudas se recuperaron siete años después en 2017 gracias a la Proposición del Grupo Parlamentario Socialista presentada en 2016 respaldada por todos los partidos. Sin embargo en esa recuperación la Junta de Castilla y León, de manera unilateral, ya excluyó las denominadas reservas regionales de caza, como la Sierra de la Culebra, Demanda, Ancares, Riaño, Mampodre y Urbión además de representar solo el 30% de las ayudas que había antes de la suspensión, destinando 3 millones en 2017, que bajaron a 1.501.395 euros en 2020, frente a los 10 millones de la última convocatoria.

En el caso de la provincia de Zamora, el último reparto realizado por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en 2021 fue de 332.133 euros en subvenciones ZIS entre 21 municipios del Parque Natural del Lago de Sanabria y Sierras Segundera y de Porto, así como de la Reserva Natural Lagunas de Villafáfila y Parque Natural Arribes del Duero, excluyendo nuevamente a la Sierra de la Culebra.

En base a los motivos expuestos el Grupo de Diputados Socialistas presenta esta Moción ante el Pleno de la Diputación de Zamora de fecha 14 de Octubre de 2022 y propone la adopción de los siguientes



## ACUERDOS

1. El Pleno de la Diputación de Zamora exige una rectificación al gobierno autonómico de PP y Vox en la Junta de Castilla y León mostrando su respaldo a la Moción del Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes para recuperar las ayudas para las Zonas de Influencia Socioeconómica (ZIS) a las Reservas de Caza de la Comunidad en general y de la Sierra de la Culebra en particular y que la aplicación de estas ayudas se llevará a efecto entre el último trimestre de 2022 y el primero de 2023.

2. Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Presidente de la Junta de Castilla y León, al Sr. presidente de las Cortes y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.

### 10. Moción del Grupo Provincial Socialista contra la explotación sexual y la trata de mujeres, niños y niñas.

**URGENCIA:**  
**Desfavorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 9 (Grupo Provincial Socialista, Grupo Provincial de Izquierda Unida y Diputado no adscrito)

En contra: 0

Abstenciones: 13 (Grupo Provincial Popular y Grupo Mixto)

Ausentes: 0

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 23 de septiembre se conmemoraba el Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Mujeres, Niñas y Niños. La trata de personas supone una violación de los derechos humanos que tiene diferentes rostros como la explotación sexual, explotación laboral, trabajos forzados o el tráfico de órganos. Todas estas manifestaciones, extendidas por todo el mundo, son la manifestación más extrema de la pobreza y la desigualdad.

La trata de mujeres con fines de explotación sexual es una de las formas más dolorosas en las que se manifiesta la violencia contra las mujeres y uno de los más terribles negocios en todo el mundo. La trata con fines de explotación sexual es una vulneración de los Derechos Humanos que está relacionada casi siempre con la violencia, la marginación, la dificultad económica y la cultura sexista y patriarcal. Según datos de Naciones Unidas y de la Unión Europea, las mujeres y las niñas representan el 71% de las víctimas de trata detectadas en todo el mundo y el 80% de las identificadas en Europa occidental; el 95% de ellas acaban explotadas para la prostitución. La explotación sexual es la forma más común de explotación (59%) seguida del trabajo forzado (34%).

Excma. Diputación Provincial de Zamora

Plaza de Viriato s/n., Zamora. 49071 (Zamora). Tfno. 980559300. Fax: 980559300



Cód. Validación: 5E7HEHRECHZ9TD32RKLTKKWS7 | Verificación: <https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 31

Recientemente, el Gobierno de España ha estimado que son 45.000 las mujeres explotadas sexualmente en nuestro país.

La trata con fines de explotación sexual no puede desligarse de la prostitución. Son dos caras de una misma realidad ya que la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual existe porque hay hombres dispuestos a prostituir mujeres y menores.

En la actualidad, se encuentra en tramitación Ley del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso para atajar todas las formas del proxenetismo. Es urgente ofrecer una redacción normativa que persiga de manera efectiva el proxenetismo y la tercería locativa. Esta ley contra el proxenetismo también incluye sanciones los quienes que recurran a prostituir a otras personas y nunca a sus víctimas de la prostitución.

Para los y las socialistas la libertad y la igualdad es incompatible con la prostitución y la trata de seres humanos.

En base a los motivos expuestos el Grupo de Diputados Socialistas eleva esta Moción ante el Pleno de la Diputación Provincial ordinario de 14 de Octubre de 2.022 y propone la adopción de los siguientes

### ACUERDOS

1. El Pleno de la Diputación de Zamora muestra su apoyo a la tramitación de la Proposición de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, para prohibir el proxenetismo en todas sus formas.

2. El Pleno de la Diputación de Zamora insta al área de Bienestar Social a impulsar, en el ámbito de las competencias de las entidades locales, políticas públicas orientadas a la lucha contra la explotación sexual y la abolición de la prostitución.

3. El Pleno de la Diputación de Zamora insta al área de Bienestar Social a impulsar, en el ámbito de las competencias de las entidades locales, campañas de sensibilización orientadas a concienciar sobre las consecuencias de la explotación sexual y la responsabilidad de los comportamientos de individuales de quienes acuden a ella.

### 11. Moción del Grupo Provincial Socialista pidiendo el apoyo al gravamen a las energéticas y a entidades bancarias.

**URGENCIA:  
Desfavorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria  
A favor: 9 (Grupo Provincial Socialista, Grupo Provincial)

**Excma. Diputación Provincial de Zamora**

Plaza de Viriato s/n., Zamora. 49071 (Zamora). Tfno. 980559300. Fax: 980559300



de Izquierda Unida y Diputado no adscrito)

En contra: 0

Abstenciones: 13 (Grupo Provincial Popular y Grupo Mixto)

Ausentes: 0

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los poderes públicos no pueden obviar el carácter social de nuestro Estado y, por ello, responden a los problemas que se están aumentando respecto a la subida de precios en determinados bienes y servicios básicos para la ciudadanía a causa de la guerra en Ucrania y otros factores exógenos.

Como respuesta eficaz, eficiente y contundente el conocido como “pacto de rentas” es un instrumento fundamental para paliar las consecuencias de la inflación como principal amenaza europea y española. Estas consecuencias han de ser repartidas equitativamente. Además de las medidas adoptadas por el Gobierno sobre el transporte, la revalorización de las pensiones y la bonificación sobre el precio de los carburantes, los grupos del Ejecutivo han formulado una propuesta sobre la imposición a las energéticas y las entidades bancarias que recaudará aproximadamente 3.500 millones de euros para repartir entre hogares y empresas vulnerables.

La propuesta de los partidos del Gobierno, PSOE y Unidas Podemos, de gravar de manera extraordinaria y temporal a las entidades bancarias y las grandes empresas energéticas ha salido adelante en el Congreso de los Diputados con 187 votos a favor, 153 en contra y 8 abstenciones.

La derecha conformada por el PP, Ciudadanos y Vox se ha negado a apoyar, las medidas que ayudarán a recaudar unos 2.000 millones de euros por parte del sector energético y unos 1.500 millones por parte del sector bancario en los próximos años. Incluso se han negado a debatirlas en el Congreso de los Diputados. Estos partidos han repudiado las propuestas y negado el debate defendiendo así a las energéticas y élites empresariales.

A la vez que las entidades bancarias ven incrementados sus beneficios gracias a las medidas adoptadas por el Banco Central Europeo con la subida de los tipos de interés, este Gobierno se ha propuesto que parte de esos beneficios bancarios sean destinados a los hogares y a las empresas vulnerables. De esta manera, los bancos ayudarían a mitigar los efectos de la inflación que amenazan la estabilidad en nuestro país.

Por su parte, las empresas energéticas cuentan en la actualidad con beneficios extraordinarios a causa de la situación bélica por la que atraviesan los países exportadores de energía y a expensas de los consumidores.

La Presidenta de la Comisión Europea, Úrsula Von der Leyen,

**Excma. Diputación Provincial de Zamora**

Plaza de Viriato s/n., Zamora. 49071 (Zamora). Tfno. 980559300. Fax: 980559300



(perteneciente al Partido Popular Europeo) ha declarado que “los beneficios deben compartirse y canalizarse hacia quienes más los necesitan”.

Desde el PSOE, se reconoce la necesidad inminente de defender, auxiliar y apoyar a la ciudadanía.

En base a los motivos expuestos, el Grupo Socialista eleva esta Moción ante el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de 14 de Octubre de 2022 instando a la aprobación del siguiente

### ACUERDO

El Pleno de la Diputación de Zamora apoya la aprobación del establecimiento de gravámenes en España y en la Unión Europea de carácter temporal a las eléctricas y a las entidades bancarias, cuyos beneficios deben compartirse y canalizarse hacia quienes más los necesitan.

## 12. Moción del Grupo Provincial Socialista instando a la Junta de Castilla y León para eliminar el amianto y fibrocemento.

**URGENCIA:  
Desfavorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 9 (Grupo Provincial Socialista, Grupo Provincial de Izquierda Unida y Diputado no adscrito)

En contra: 0

Abstenciones: 13 (Grupo Provincial Popular y Grupo Mixto)

Ausentes: 0

Moción instando a la Junta de Castilla y León para que proceda a diseñar un mapa actualizado en la Comunidad Autónoma de todas aquellas construcciones y dependencias públicas, así como las tuberías y derivados que sean de fibrocemento y a establecer una línea de ayudas a las entidades locales destinadas a financiar la retirada de amianto de todas las estructuras públicas internas o externas, para erradicarlas de las calles y construcciones de los pueblos de la provincia de Zamora

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La fabricación y el uso de materiales con fibrocemento están prohibidos por ley en España y en la Unión Europea desde el año 2001. El amianto se prohibió en España tanto su uso como su comercialización en el año 2002, tras la Orden ministerial del 7 de diciembre de 2001, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 1406/1989, de 10 de noviembre, sobre limitaciones y comercialización de ciertas sustancias peligrosas, dando un margen de 6 meses desde su entrada en vigor para prohibir la venta de la fabricación de productos

**Excm. Diputación Provincial de Zamora**

Plaza de Viriato s/n., Zamora. 49071 (Zamora). Tfno. 980559300. Fax: 980559300



Cód. Validación: 5E7HEHRECHZ9TD32RKLTKKWS7 | Verificación: <https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | P-Página 21 de 31

que tengan amianto, y el 15 de diciembre de 2002 se prohibió la comercialización definitiva así como la instalación de este tipo de productos, por lo que todo edificio construido previo a esta fecha puede contener asbestos, que suelen estar en bajantes, depósitos, tejados y canalizaciones subterráneas.

Aun así, se calcula que bajo el suelo de nuestros pueblos y ciudades existen miles y miles de kilómetros de tuberías realizadas en este material, las cuales cada vez están más deterioradas ya que su antigüedad es superior a los 40 años, aunque la normativa e instrucciones son abundantes al respecto desde la Orden 31 de enero de 1940, que era de aplicación a la actividad industrial con exposición al amianto aunque regulada de forma genérica, como actividad peligrosa, no fue hasta que la precitada Orden, cuando se prohíbe la comercialización y uso del amianto, que ha ocasionado múltiples enfermedades profesionales:

1.- «Enfermedades profesionales respiratorias causadas por inhalación de Polvo de Amianto...».

2.- «Enfermedades profesionales Cánceres por amianto» - Enfermedades profesionales causadas por Amianto como agente carcinógeno, como: neoplasia maligna de bronquio y pulmón, etc.

El uso de productos que contengan las fibras de amianto que ya estaban instaladas o en servicio antes de la fecha de entrada en vigor de la presente Orden seguirá estando permitido hasta su eliminación o el fin de su vida útil, periodo que evidentemente ha finalizado.

La ley integral del amianto vigente en España está establecida en el Real Decreto 396/2006, la cual recoge las "Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto".

En muchas localidades de nuestra Comunidad Autónoma existen aún muchos miles de kilómetros de instalaciones e infraestructuras de mineral de amianto (o asbesto), la mayoría de ellas de los años 70, cuya erradicación es necesaria no solo porque en el año 2032 tiene que ser erradicado de la UE, sino porque el mantenimiento en casi toda la España Urbana y Rural es un peligro para la salud de nuestra población en una Comunidad Autónoma, como la nuestra, que está muy envejecida y es más sensible a enfermedades tan letales como el cáncer.

En el caso concreto de la provincia de Zamora esta situación es considerablemente importarte, teniendo fiel conocimiento de la existencia de estos materiales en (infraestructuras, dependencias públicas, edificios, tuberías...etc.), por lo que sería necesario actuar con diligencia a la mayor brevedad posible.

Por tanto es necesario que desde la Consejería de Presidencia de la Junta

de Castilla y León se habiliten las líneas de cooperación necesaria con las Entidades Locales, para extraer estos materiales de nuestros pueblos y ciudades.

De manera que no hay tiempo que perder.

En base a los motivos expuestos el Grupo de Diputados Socialistas eleva esta Moción ante el Pleno de la Diputación Provincial ordinario de 14 de Octubre de 2.022 y propone la adopción de los siguientes

### ACUERDOS

1. El Pleno de la Diputación de Zamora insta a la Junta de Castilla y León a diseñar un mapa actualizado en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y por tanto de la provincia de Zamora, de todas aquellas construcciones y dependencias públicas, así como las tuberías y derivados que sean de fibrocemento.

2. El Pleno de la Diputación de Zamora insta a la Junta de Castilla y León a establecer una línea de ayudas a las entidades locales destinadas a financiar la retirada de amianto de todas las estructuras públicas internas o externas, para erradicarlas de calles y construcciones de la provincia de Zamora.

*Durante el debate del punto 13 abandona de forma definitiva la sesión del Pleno el Diputado no adscrito Don Tomás del Bien Sánchez.*

### 13. Moción conjunta del Grupo Provincial Popular y Grupo Mixto para solicitar al Gobierno de España la negociación de los desembalses.

<b>URGENCIA: Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria A favor: 13 (Grupo Provincial Popular y Grupo Mixto) En contra: 0 Abstenciones: 9 (Grupo Provincial Socialista, Grupo Provincial de Izquierda Unida y Diputado no adscrito) Ausentes: 0
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria A favor: 15 (Grupo Provincial Popular, Grupo Provincial de Izquierda Unida y Grupo Mixto) En contra: 0 Abstenciones: 7 (Grupo Provincial Socialista y Diputado no adscrito) Ausentes: 0

Excma. Diputación Provincial de Zamora

Plaza de Viriato s/n., Zamora. 49071 (Zamora). Tfno. 980559300. Fax: 980559300



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado verano 2021 Iberdrola, bajo supervisión de Confederación Hidrográfica del Duero dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, vació el Embalse de Ricobayo, no dejando subir el nivel de agua de las pequeñas cotas que alcanza cuando hay grandes frentes o borrascas, incumpliendo con ello el reformado art. 55.2 de la Ley de Aguas, los usos comunes del art. 50 del mismo texto (abreviar ganado, beber y bañarse y otros usos domésticos en el 1/3 de cabecera del embalse), y el art 45. 2 de la Constitución Española, sin contribuir a mejorar la calidad de vida de miles de zamoranos que viven de cara al embalse zamorano, desmarcándose drásticamente de la sostenibilidad económica de los municipios ribereños que enuncia la reforma de la Ley de Aguas de 14 de septiembre de 2021, realizada por el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Por aquel entonces, múltiples negocios de la zona fueron gravemente perjudicados como fue el caso de restaurantes y casas rurales, ganaderos, agricultores, tiendas de pesca, clubs náuticos, urbanizaciones y el sector turístico en general, por la injusta gestión de la concesionaria Iberdrola y el organismo estatal CHD.

Cabe recordar que la propia ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y vicepresidenta del gobierno de Pedro Sánchez Castejón, Teresa Ribera, a la conclusión del Consejo de Ministros que se celebró el 3 de agosto de 2021, calificó de “escandalosa” la situación de los embalses de Ricobayo en Zamora y Valdecañas en Cáceres, gestionados por Iberdrola, ante lo que drástica reducción de los niveles del agua. Al mismo tiempo, anunció la apertura de una investigación al respecto.

Un año después se repite e incluso se agrava la situación del verano anterior en la provincia de Zamora, ya que al vaciado del embalse de Ricobayo se ha unido el desembalse del pantano de Almendra, en un contexto de sequía, falta de recursos hídricos y necesidad de mayor y mejor regulación de las cuencas fluviales.

No se entiende la decisión del Gobierno de España de desembalsar agua de los diversos pantanos y embalses de la cuenca del Duero desde el pasado mes de julio, tomada sin diálogo con los afectados y sin tener en cuenta sus consecuencias.

Una medida que incluso se está poniendo en peligro el abastecimiento de agua potable en muchas poblaciones ribereñas.

Una decisión que ha causado malestar en las comunidades de regantes afectadas en la provincia de Zamora por las continuas sequías que se vienen sufriendo durante los años recientes, por el escaso volumen de agua embalsada con el que cuentan los pantanos y embalses, y por el elevado riesgo

que supone esta pérdida hídrica para garantizar el riego de las siguientes campañas.

La acción llevada a cabo por el Gobierno de España ha supuesto la privación de agua en el momento más relevante de la cosecha y la consiguiente pérdida económica para el sector agrícola, en un momento en el que a la sequía se suman la inflación y los desmesurados costes de producción que están resintiéndose gravemente los márgenes, rentabilidad y viabilidad de las explotaciones agrarias.

Los agricultores han venido realizando durante los últimos años un importante esfuerzo, por un lado, invirtiendo en la modernización de los sistemas de riego y, con ello, mejorando el aprovechamiento del uso del agua y, por otro, ahorrando agua ajustándose escrupulosamente y responsablemente a unas dotaciones y cupos acordados que garantizan campañas futuras, por lo que los desembalses de este verano son aún más gravosos para el sector.

A mayores, se suma el esfuerzo realizado tanto por parte de la administración pública como el propio sector agrícola por incrementar la superficie de regadío en la provincia de Zamora, al considerar que se trata de un factor fundamental para la sostenibilidad de la población en el medio rural y fomentar la incorporación de los jóvenes y de las mujeres al sector.

Este malestar también se ha extendido a otros sectores económicos, como el turístico, que necesitan de un volumen mínimo en los pantanos y embalses para el desarrollo de su actividad.

Los recurrentes periodos de escasez de lluvias que hemos vivido durante los últimos años y la más que previsible prolongación de esta situación en el futuro eleva el riesgo de pérdida de las próximas cosechas, que también se agrava tras estos desembalses del recién finalizado verano.

El gobierno de España argumenta que este desembalse masivo está basado en el Convenio sobre Cooperación para la protección y el aprovechamiento sostenible de las aguas de las cuencas hidrográficas hispanoportuguesas, conocido como "Convenio de Albufeira", que se aplica a las cuencas de los ríos Miño, Limia, Duero, Tajo y Guadiana.

Este convenio fue firmado en 1998, es decir, hace casi un cuarto de siglo y a todas luces parece evidente que debe ser adaptado en su contenido y efectos a las nuevas circunstancias anteriormente descritas.

Sin embargo, el Gobierno de España aún no ha actuado para evitar situaciones como que el embalse del Ricobayo pueda ver mermado su caudal del 37% al 15%, o que el agua ahorrada por los regantes en los pantanos del Porma y de Riaño se vaya hacia Portugal cuando ambos acumulan apenas el



30% de su capacidad, comprometiendo así las próximas campañas de riego.

La realidad económica y social de la Cuenca del Duero y sus territorios es diametralmente distinta a cuando se firmó el citado Convenio y ni el Gobierno ni los organismos de cuenca deben ser ajenos a ello.

El Gobierno de España ha tenido y tiene muchas posibilidades de actuación para defender los intereses de los agricultores zamoranos, además de a todo el conjunto de negocios y población de las zonas afectadas de la provincia.

Por ejemplo, el Gobierno puede invocar algunos artículos del propio convenio, como el Preámbulo del mismo, que habla de "proteger los ecosistemas acuáticos y terrestres" o de la "búsqueda de un equilibrio entre la protección del medio ambiente y el aprovechamiento de los recursos hídricos necesarios", o el Artículo 4, que habla de objetivos como realizar "acciones que contribuyan a mitigar las situaciones de sequía o escasez".

Es necesario una aplicación, al máximo de sus posibilidades, de las excepciones establecidas en el propio convenio para evitar continuar con los desembalses, en la forma que actualmente se producen.

Por otro lado, también tiene cabida el requerimiento al Estado portugués para proceder a la adaptación de este Convenio, claramente obsoleto, a las circunstancias actuales, tanto estructurales como coyunturales, y en su caso, no debe descartarse la posible denuncia del mismo.

En conclusión, ante el grave perjuicio que se está causando y se puede causar en el futuro al sector agrícola y otros sectores económicos de Zamora, teniendo en cuenta la capacidad de acción que tiene el Gobierno de España para defender los intereses de estos sectores económicos y las poblaciones afectadas, se presenta al Pleno de la Diputación de Zamora la siguiente:

### **PROPUESTA DE ACUERDOS**

**PRIMERO.** Solicitar al Gobierno de España el inicio inmediato de las negociaciones con el Gobierno de la República Portuguesa para adaptar el contenido y efectos del "Convenio sobre cooperación para la protección y el aprovechamiento sostenible de las aguas de las cuencas hidrográficas hispanoportuguesas (Convenio de Albufeira) a la situación hidrológica actual y futura, especialmente en lo que respecta a la cuenca hidrológica del Duero, teniendo en cuenta, también, el cambio rotundo de las bases económicas, y sociales existentes cuando se firmó. Sin descartar, en todo caso, la posibilidad de denuncia del convenio en el caso de que las negociaciones resulten insatisfactorias.

**SEGUNDO.** Pedir al Gobierno que, en tanto eso se produce esta necesaria e inaplazable actualización del convenio, adopte las medidas cautelares



necesarias para corregir los efectos negativos sobre la situación de los embalses y dotaciones de agua para riego y otros usos.

**TERCERO.** Solicitar al Gobierno de España que establezca los mecanismos necesarios para paliar las pérdidas que los últimos desembalses han causado al sector agrícola y al resto de sectores afectados por la reducción drástica del nivel del agua en los embalses y pantanos de Zamora.

**CUARTO.** Instar al Gobierno de España a que replantee de forma urgente el nuevo Plan Hidrológico Nacional orientado al uso eficiente del agua y a la creación de reservas hídricas que puedan utilizarse en periodos de carencia, así como el compromiso de aprobar unos Planes Hidrológicos de Cuenca (incluido el correspondiente al Duero) más y mejor regulados y gestionados, con nuevas infraestructuras que aumenten las reservas y almacenamiento de agua y garanticen la cobertura de necesidades de riego y otros usos.

*Durante la justificación de la urgencia del punto 14 abandona de forma definitiva la sesión del Pleno el Diputado del Grupo Provincial Socialista Don Manuel Antonio Santiago Sánchez.*

#### **14. Moción conjunta del Grupo Provincial Popular y Grupo Mixto para solicitar al Gobierno de España la revisión de precios en contratos de obra.**

<b>URGENCIA: Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria A favor: 15 (Grupo Provincial Popular, Grupo Provincial de Izquierda Unida y Grupo Mixto) En contra: 0 Abstenciones: 6 (Grupo Provincial Socialista) Ausentes: 1 (Don Tomás del Bien Sánchez)
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria A favor: 20 (Grupo Provincial Popular, Grupo Provincial de Izquierda Unida, Don Eduardo Folgado Becerra, Doña Leonor González Cadenas, Don Manuel Ramos Pascual, Don José Luis Salgado Alonso y Doña Sandra Velea Franganillo) En contra: 0 Abstenciones: 1 (Don Manuel Antonio Santiago Sánchez) Ausentes: 1 (Don Tomás del Bien Sánchez)

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El fuerte incremento de los precios, sobre todo a partir del segundo semestre del pasado año, 2021, parece que fue debido, principalmente a la

reactivación de la demanda después de la inactividad por la pandemia del COVID-19, lo que provocó fuertes tensiones en los mercados de materias primas y energía, así como en el transporte por barco de mercancías. Todo ello, se vio agravado por los efectos de la injustificable invasión rusa sobre Ucrania.

Consecuencia de ello ha sido el fuerte incremento de los inputs propios de la construcción y, en lo que nos afecta, de la obra pública. Empezó con fuertes subidas en hierro, cobre, aluminio, madera y vidrio; continuó con el incremento de los bituminosos por las fuertes subidas de carburantes y energía y poco a poco fue afectando al resto de suministros de la construcción: cementos, áridos, plásticos y pvc, etc. En buena parte de estos suministros las subidas experimentadas doblan los valores originales.

Las empresas constructoras de obra pública están sufriendo esta fuerte alteración de la economía. Se trata de obras contratadas, en la mayoría de los casos entre el segundo semestre de 2020 y el primero de 2021, que se han visto afectadas en su ejecución por estos fuertes incrementos de los precios de los suministros.

La Ley 9/ 2017, de Contratos del Sector Público, en su art. 103 sólo contempla la posibilidad de revisión de precios en los contratos de obra cuando tal circunstancia hubiera estado prevista en los pliegos y siempre y cuando ya estuviera ejecutada al menos un 20 % de la obra y hubieran transcurrido al menos dos años desde la formalización del contrato. Tales circunstancias no se darían en la mayoría de los contratos de obra que mantiene esta Diputación, dejando a las empresas constructoras ante la tesitura de ejecutar unas obras a pérdidas o abandonarlas, asumiendo las consecuencias de una resolución culposa que sería perjudicial para ambas partes. Todo ello ante una situación sobrevenida e imprevisible que deja en una situación de máxima vulnerabilidad al sector de la construcción de obra pública y a los empleos que este sostiene.

Para paliar esta situación, el Gobierno de España aprobó el Real Decreto-Ley 3/ 2022, de 1 de marzo de medidas para la mejora de la sostenibilidad del transporte de mercancías por carretera y del funcionamiento de la cadena logística, y por el que se transpone la Directiva (UE) 2020/1057, de 15 de julio de 2020, por la que se fijan normas específicas con respecto a la Directiva 96/71/CE y la Directiva 2014/67/UE para el desplazamiento de los conductores en el sector del transporte por carretera, y de medidas excepcionales en materia de revisión de precios en los contratos públicos de obras , que posteriormente fue modificado por el Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania , que permitía en determinadas circunstancias y, a propuesta del adjudicatario, una revisión extraordinaria de precios en los supuestos no contemplados por la ley.

El RD-ley 14/2022 de 1 agosto de medidas de sostenibilidad económica en



el ámbito del transporte, becas y ayudas al estudio, medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética de gas natural, aclara determinados aspectos relativos al cálculo de la revisión de precios e introduce unas nuevas modificaciones en el régimen de revisión excepcional de precios de los contratos de obras establecido por el Real Decreto-ley 3/2022, de 1 de marzo y posteriormente modificado por el Real Decreto-ley 6/2022 de 29 de marzo. Se modifican los artículos 6 y 7 del Real Decreto-ley 3/2022 y principalmente en los siguientes aspectos:

- Si el contrato tuviese una duración inferior a doce meses, el incremento del coste se calculará sobre la totalidad de los importes del contrato certificados.
- No existirá derecho a la revisión excepcional de precios cuando el contrato tenga un período de duración inferior a 4 meses.

Este Real Decreto- ley 3/ 2022, cuya eficacia era para los contratos de obra del Estado, preveía que también pudiese hacerse extensivo a los contratos de obra del resto de administraciones: comunidades autónomas y entes locales que así lo acordaran.

En virtud de ello, la Comunidad de Castilla y León, mediante Acuerdo 39/ 2022, de 21 de abril, contempla la aplicación automática de este mecanismo extraordinario de revisión de precios a todos los contratos de obra de la Junta de Castilla y León y su posible aplicación a los de las entidades locales siempre y cuando lo aprueben sus órganos de gobierno.

Al amparo de la remisión que efectúa el Acuerdo 39/2022, de 21 de abril, de la Junta de Castilla y León, esta Diputación Provincial consideró conveniente extender a su ámbito la aplicación de las medidas de revisión de precios de los contratos de obras incluidas en el Real Decreto-ley 3/2022, mediante acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Zamora de fecha 6 de mayo de 2022, adoptado por unanimidad de los miembros presentes y mediante Decreto del Presidente núm. 2022-2433 de fecha 17 de mayo de 2022 ,puesto que son medidas positivas para reforzar al sector de la construcción, evitando la resolución de los contratos y una mayor litigiosidad, contribuyendo a alcanzar un mayor grado de ejecución presupuestaria y contribuyendo también a la recuperación económica.

No obstante, es necesario que sean tenidos en cuenta determinados aspectos que se manifiestan en las siguientes

### **PROPUESTAS DE ACUERDO**

**1.** Que se amplíe por parte del Gobierno de España el listado de materiales a tener en cuenta para calcular el umbral del 5% de incremento de los precios de un contrato para que sea posible la revisión extraordinaria del mismo, así

**Excma. Diputación Provincial de Zamora**

Plaza de Viriato s/n., Zamora. 49071 (Zamora). Tfno. 980559300. Fax: 980559300



como que sean tenidos en cuenta los incrementos de precio de la energía en las fórmulas de cálculo.

2. Que, para aquellos adjudicatarios de contratos de obra afectados por el alza de los precios, a los que no resulte de aplicación las medidas de revisión extraordinaria de precios contempladas en el Real Decreto- ley 3/ 2002, de forma extraordinaria y excepcional, se les exima de la prohibición para contratar con la administración ante la resolución culposa de los contratos, tal y como establece el art. 71. 2. d. de la Ley 9/ 2017 de Contratos del Sector Público cuando hayan de desistir de la ejecución del contrato por estas circunstancias.

3. En todo caso instar al Gobierno a que busque una solución definitiva para estos problemas que afectan a las Administraciones Públicas, a las empresas y a sus trabajadores.

4. Que se dé traslado de estos acuerdos al Gobierno de España, a la Junta de Castilla y León y a la Federación Española de Municipios y Provincias.

## C) RUEGOS Y PREGUNTAS

### 15. Ruego del Grupo Provincial de Izquierda Unida sobre ayudas de la Diputación a los afectados por los incendios del verano.

Ustedes nos informaron en Comisiones y en el Pleno anterior de que la Diputación colabora con otras administraciones para paliar las catástrofes de los incendios, pero a día de hoy no nos consta que está Diputación haya puesto ningún tipo de dinero, de financiación para hacerlo. No hay presupuesto adicional para ayudar a las personas, ni a los sectores económicos, ni a los ayuntamientos de los pueblos afectados por los incendios que han asolado la provincia este verano.

Si sabemos que el Gobierno de España y el de la Comunidad han habilitado partidas económicas para ayudar a los afectados por los incendios y para recuperar el medio ambiente, de hecho, hemos visto en un decreto que la Junta ha hecho una aportación a la Diputación de 200.000 euros para el agua que llevamos. Pero también sabemos que cada vez son más los vecinos y vecinas de estas zonas que denuncian que las ayudas son insuficientes, que no llegan, que llegan muy tarde o a cuentagotas.

Nosotros mostramos solidaridad con fallecidos, vecinos, trabajadores, voluntarios en la extinción de los incendios, pero eso no es suficiente para abordar una catástrofe, de hecho, la sociedad ahora mismo está manifestando esa solidaridad, está organizando actividades para ayudar, para recaudar dinero

Excma. Diputación Provincial de Zamora

Plaza de Viriato s/n., Zamora. 49071 (Zamora). Tfno. 980559300. Fax: 980559300



para “La Culebra” y es un gran movimiento de solidaridad del que no deberíamos ser ajenos. Y por eso consideramos que desde esta administración cercana que somos, o deberíamos ser, y puesto que aún contamos con remanentes, se habiliten ayudas directas con una tramitación simplificada, similar a la que se hizo con las subvenciones “Impulsa” cuando el Covid, que lleguen a los ayuntamientos para el agua, para las pérdidas forestales, a los agricultores para la pérdida de suelo, a los ganaderos, a los apicultores y a los vecinos y profesionales autónomos para los daños en sus instalaciones.

Por ello rogamos que, en la medida en que se pueda, la Diputación no solo manifieste su solidaridad, sino que transforme ese impulso solidario en un impulso económico, en ayuda real y efectiva, porque nuestra gente lo está necesitando y más también tras la catástrofe de la sequía que este año se ha sumado a lo de los incendios.

*Indica el Sr. Presidente que toman nota del ruego y que tiene las Comisiones para que le vayan informando. Que se está trabajando para ayudar a los ciudadanos y que están coordinados con otras administraciones, en este caso con la Junta de Castilla y León, para dar debido cumplimiento e intentar llevar todas las ayudas que sean posibles.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, extendiéndose de todo lo tratado la presente acta, de la que yo, el Secretario de la Corporación, doy fe.

**DILIGENCIA:** La extiendo yo, el Secretario General, para hacer constar que la grabación de la presente sesión del Pleno tiene las siguientes huellas digitales:

SHA-512:

a7dc85faaac933e1b24fc08d87bcd54bfe25bb70d5fd0d71e8dddf6ee9a6f8  
658f23f028ecb42262ecf38000d4c38130650dcac6fc0b3cda6961e510ef73  
909b

SHA-512:

65a02fea4665657ac1c508f5d6511394dc6232dc7c5c1dac8a7b3d32ac970  
d3588e620d8c89749939710740953ba545a2d550d744353d5522e9c46fdf  
19e3c12

La grabación de la sesión del Pleno está accesible en la siguiente dirección: <http://dipuzamora.seneca.tv>

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Excma. Diputación Provincial de Zamora

Plaza de Viriato s/n., Zamora. 49071 (Zamora). Tfno. 980559300. Fax: 980559300



Cód. Validación: 5E7HEHRECHZ9TD32RKLTKKWS7 | Verificación: <https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Páágina 31 de 31